



UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL CONTADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN

Resolución No 056

21 FEB. 2017

"Por la cual se corrige la numeración de un artículo de la Resolución No. 037 de 7 de febrero de 2017, que regula el Marco Normativo para Empresas que cotizan en el Mercado de Valores, o que captan o administran Ahorro del Público emitida por la Contaduría General de la Nación".

EL CONTADOR GENERAL DE LA NACIÓN

En uso de sus atribuciones Constitucionales y legales, en especial de las que le confiere el literal g) del Artículo 3º de la Ley 298 de 1996 y el Artículo 45º del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo., y

CONSIDERANDO

Que el Contador General de la Nación en sus de sus funciones expidió la Resolución No. 037 del 07 de febrero de 2017, "*Por la cual se regula el Marco Normativo para Empresas que Cotizan en el Mercado de Valores, o que Captan o Administran Ahorro del Público*".

Que revisada la Resolución No. 037 de 2017 se evidenció que existe un error mecanográfico en la numeración de la parte resolutive, toda vez que se repitió el "ARTÍCULO 9º", siendo lo correcto numerar como "ARTÍCULO 10º" lo prescrito para las derogatorias de la mencionada resolución.

Que el 45 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, establece: "*Corrección de errores formales. En cualquier tiempo, de oficio o a petición de parte, se podrán corregir los errores simplemente formales contenidas en los actos administrativos, ya sean aritméticos, de digitación, de transcripción o de omisión de palabras. En ningún caso la corrección dará lugar a cambios en el sentido material de la decisión, ni revivirá los términos legales para demandar el acto. Realizada la corrección, esta deberá ser notificada o comunicada a todos los interesados, según corresponda*".

Que por las consideraciones expuestas, este Despacho considera necesario corregir la numeración del artículo relativo a las derogatorias de la Resolución No. 037 de 2017.

Que en mérito de lo anteriormente expuesto:

RESUELVE

ARTÍCULO 1º. Corríjase la numeración del artículo relativo a las derogatorias, de la Resolución No. 037 del 7 de febrero de 2017, que regula el Marco Normativo para Empresas que cotizan en el Mercado de Valores, o que captan o administran Ahorro del Público emitida por la Contaduría General de la Nación, el cual quedará así:

Continuación de la Resolución **056** del **21 FEB. 2017** *Por lo cual se corrige la numeración de un artículo de la Resolución No. 037 del 7 de febrero de 2017, que regule el Marco Normativo para Empresas que cotizan en el Mercado de Valores, a que capitan o administran Anónima del Público emitida por la Contraloría General de la Nación.

ARTÍCULO 10º. DEROGATORIAS. La presente Resolución deroga las Resoluciones 743 de 2013, 117 de 2015, 509 de 2015, 576 de 2015, 662 de 2015, 024 de 2016 y 467 de 2016; e. artículo 1º de la Resolución 598 de 2014 y las demás disposiciones que le sean contrarias.

ARTÍCULO 2º. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición y deberá ser publicada en el Diario Oficial, de conformidad con el artículo 119 de la Ley 489 de 1998

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en Bogotá, D.C., a los

21 FEB. 2017


PEDRO LUIS BOHÓRQUEZ RAMÍREZ
Contralor General de la Nación

Firmado: Mariely María Murcia Sánchez, Contralora General de Investigación
Revisó: Laura Carolina Hernández, Contadora General